



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0853-R-UNICA-2021**

Ica, 15 de mayo de 2021

**VISTOS:**

El Oficio N°666-VRAC-UNICA-2021 de fecha 14 de mayo 2021 de la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el Oficio N°077-2021-DRSUPSEC-UNICA, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en su Artículo 21°, inciso 21.2 señala que es atribución, entre otras, del Consejo Universitario, *"Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;*

Que, mediante Oficio N°077-2021-DRSUPSEC-UNICA la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural remite al Vicerrectorado Académico el documento Plan de Desarrollo 2021–2023;

Que, con Oficio N° 666-VRAC-UNICA, la Vicerrectora Académica solicita la aprobación en Consejo Universitario del documento Plan de Desarrollo 2021 - 2023 de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural;

Que, el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, se orienta a concretizar lo establecido en el Plan Guía, para lo cual se precisa lo que se quiere lograr en el tiempo por áreas, estableciendo objetivos generales y específicos, desarrollando acciones por cada una de ellas y definiendo la ruta de funcionamiento de los proyectos a ejecutar;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2021, acuerda por unanimidad: Aprobar el Plan de Desarrollo 2021-2023 de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO 2021-2023 de RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA**, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** **COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultades y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Amor*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**

# **UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA PROYECCIÓN SOCIAL Y  
EXTENSIÓN CULTURAL**



## **PLAN DE DESARROLLO 2021-2023**

**ICA – PERÚ**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
I. BASE LEGAL.....	4
II. ALCANCE .....	4
III. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.....	5
3.1. MISIÓN .....	5
3.2. VISIÓN .....	5
3.3. FINES.....	6
IV. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN .....	7
V. OBJETIVOS.....	8
5.1. GENERAL:.....	8
5.2. ESPECÍFICOS:.....	8
VI. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	9
VII. RUTA ESTRATÉGICA DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA.....	10
VIII.DIRECCIONAMIENTO DE LAS POLITICAS .....	11
IX. PRESUPUESTO POR LINEAMIENTOS DE POLITICAS.....	17
X. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS .....	19
XI. ANEXOS.....	20

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” implementa la Responsabilidad Social Universitaria de acuerdo a la Ley Universitaria y al Modelo Educativo. En el ejercicio de su autonomía, genera un impacto en la comunidad universitaria y en su entorno social, contribuyendo con su desarrollo local y regional.

El Plan de Desarrollo se orienta a concretizar lo establecido en el Plan Guía, para lo cual se precisa lo que se quiere lograr en el tiempo por áreas, estableciendo objetivos generales y específicos, desarrollando acciones por cada una de ellas y definiendo la ruta de funcionamiento de los proyectos a ejecutar.

Este Plan de Desarrollo para cumplir su finalidad está estructurada en cinco partes: la Parte I se refiere a la organización interna que tiene la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural; en la Parte II se definen la visión y propósitos que se quieren alcanzar, que a su vez orientan a la Parte III el mismo que comprende la estructura de los objetivos; en la Parte IV se elaboran los programas por áreas y años y en la Parte V se precisa el funcionamiento de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural a través de las distintas dependencias de la Universidad.

## **I. BASE LEGAL**

- Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, aprueban la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023.
- Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 007-201-CEPLAN/PCD
- Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2021.
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas”.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2023, aprobado según Resolución Rectoral N° 638-R-UNICA-2020.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1602-R-UNICA-2020 que aprueba la Directiva N° 001-OPP-UNICA-2020 “Directiva de Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1603-R-UNICA-2020 Directiva N° 002-OPP-UNICA-2020 que aprueba la “Directiva de Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N° 1589-R-UNICA-2020, aprueban el Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N° 1590-R-UNICA-2020, aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

## **II. ALCANCE**

El presente Plan tiene un alcance a nivel interno y externo, el primero, cobertura a la universidad en su conjunto y el segundo comprende a la sociedad, dentro de estos niveles se considera lo siguiente:

- A nivel interno, se considera a la Alta Dirección, Facultades y Oficinas Administrativas.
- A nivel externo, se considera al Gobierno Regional, Gobiernos locales e Instituciones Públicas y Privadas.

### III. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

#### 3.1. MISIÓN

La misión de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, guarda concordancia con la misión institucional.

##### **MISIÓN INSTITUCIONAL:**

“Formar profesionales con alto nivel académico, fomentando la investigación científica, la innovación tecnológica en los estudiantes universitarios, con vocación de servicio y responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país”

(Fuente: PEI 2020-2023)

##### **MISIÓN DE DR SUPSEC:**

*“Es misión de la Dirección conducir los procesos de extensión cultural, proyección social y responsabilidad social universitaria dirigido a la comunidad circundante, mediante actividades académicas, ambientales, culturales y de prestación de servicio”.*

#### 3.2. VISIÓN

La Visión Objetivo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, tiene como sustento la visión sectorial establecida.

##### **VISIÓN SECTORIAL:**

*“Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”*

(Fuente: PEI 2020-2023)

## **VISIÓN DE DRSUPSEC:**

*“Ser factor coadyuvante con el logro del bienestar de la sociedad a partir de un diálogo, fomentando la participación de la comunidad universitaria, alcanzando propuestas estudiadas para la solución de problemas que aquejan a la población, de manera oportuna e idónea”.*

### **3.3. FINES**

Los fines de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural se sustentan en su Misión y Visión, orientando el comportamiento organizacional hacia el logro de los objetivos.

Los fines son los siguientes:

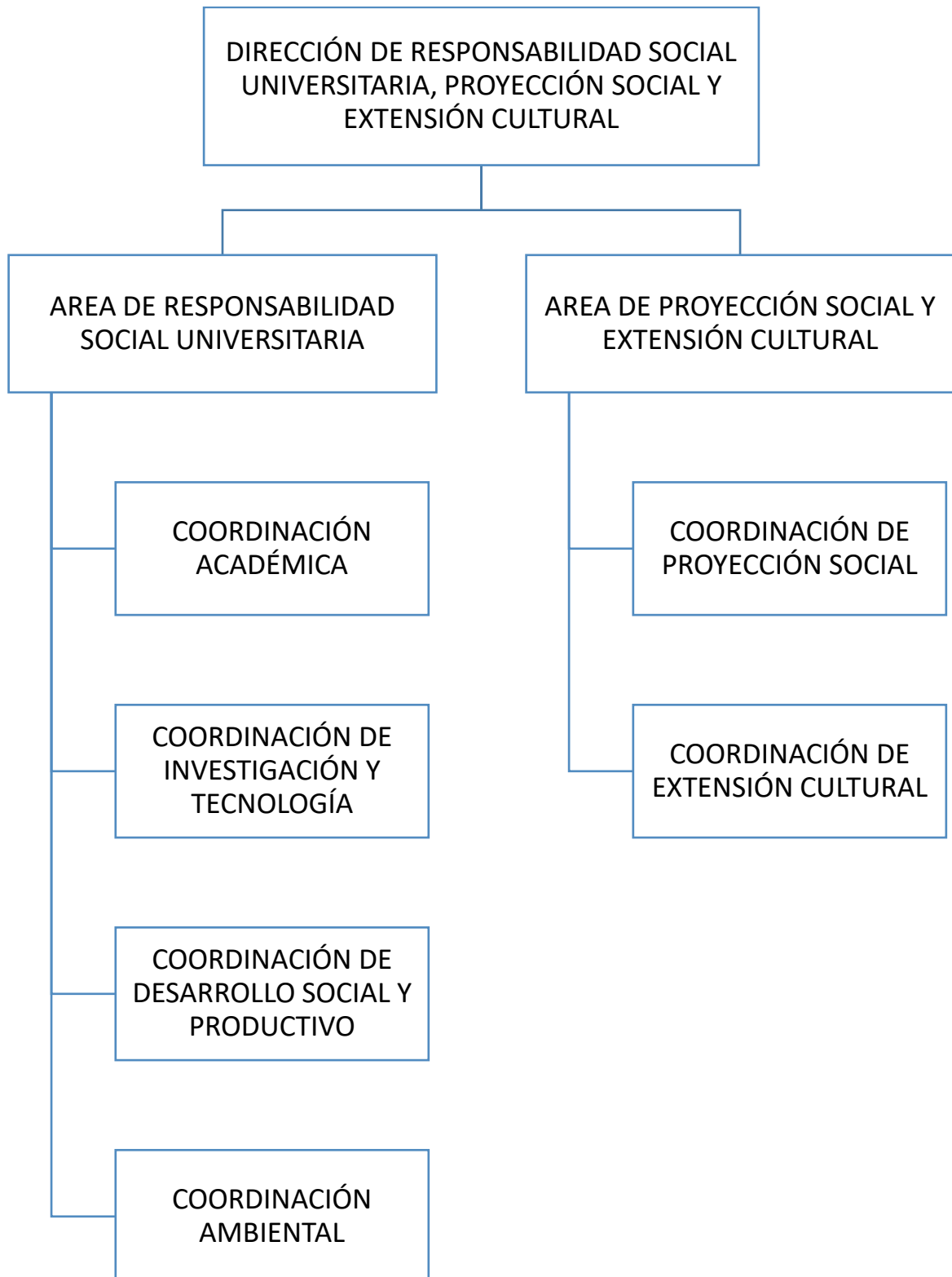
- ✓ Contribuir con el desarrollo sostenible de la región Ica, a través de una convivencia laboral armoniosa con las diferentes instituciones públicas y privadas.
- ✓ Cumplir con los objetivos y metas planteadas por la institución, a través de una convivencia laboral armoniosa con las diferentes direcciones involucradas.



#### IV. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, es un órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico y está organizada internamente por dos áreas.

##### ORGANIZACIÓN INTERNA



## **V. OBJETIVOS**

### **5.1. GENERAL:**

Gestionar el impacto en la sociedad mediante las actividades académicas, ambientales, culturales, de investigación y proyección, para contribuir con el desarrollo de la región.

### **5.2. ESPECÍFICOS:**

- Transferir conocimientos académicos adquiridos, que contribuyan a solucionar problemas sociales.
- Contribuir con la preservación del medio ambiente en la región.
- Prestar servicios a la comunidad a fin de contribuir con la solución de sus necesidades inmediatas.
- Preservar el acervo cultural de los pueblos para reafirmar su identidad.

## VI. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno al 2021; además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio, mediante el objetivo estratégico sectorial **OES.02: “Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad”**.

El presente Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria, está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” 2020-2023, aprobado con Resolución Rectoral N°638-R-UNICA-2020, a través de sus objetivos y acciones estratégicas institucionales; que se indica en el Cuadro 1 y 2.

CUADRO 1: OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	METAS			
		2020	2021	2022	2023
<b>OEI. 03: Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria</b>	Porcentaje de estudiantes de pregrado que participan en actividades de responsabilidad social	15%	20%	30%	35%

CUADRO 2: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

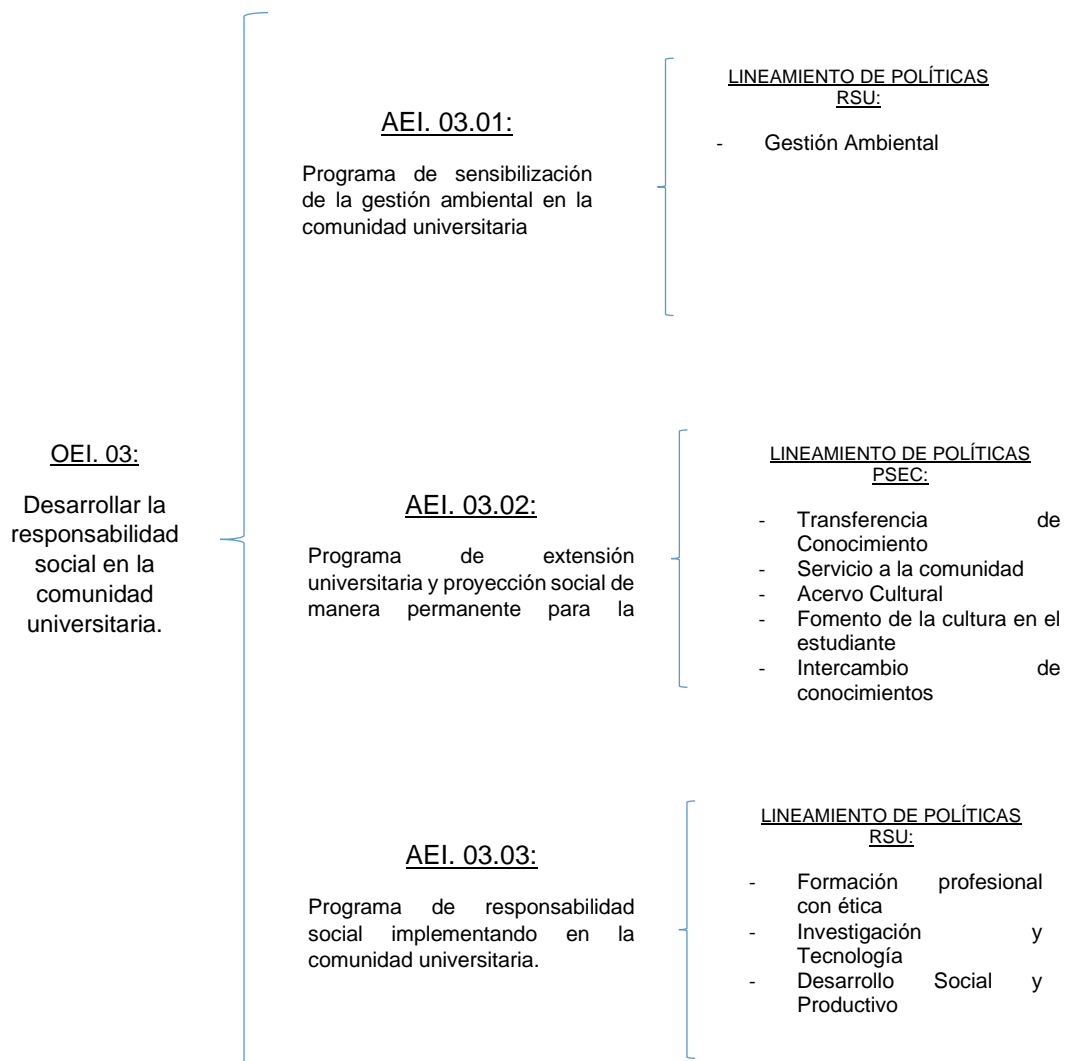
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	METAS			
			2020	2021	2022	2023
<b>OEI. 03: Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria</b>	AEI. 01.01: Programa de sensibilización de la gestión ambiental en la comunidad universitaria	Porcentaje de estudiantes que participan en eventos de sensibilización para la gestión ambiental	15%	20%	30%	35%
	AEI. 01.01: Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad	Número de personas que asisten al programa de extensión y proyección social	1300	1500	1800	2000
	AEI. 01.02: Programa de responsabilidad social implementado en la comunidad universitaria	Número de estudiantes de pregrado que participan del programa de responsabilidad social	1300	1500	1800	2000

## VII. RUTA ESTRATÉGICA DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Para el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) formuladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), se establecen Lineamientos de Políticas de Responsabilidad Social, Proyección Social y Extensión Cultural; que se indican en el Diagrama 1.

En retrospectiva, el cumplimiento de los Lineamientos de Política formulados, permiten el logro de las Acciones Estratégicas Institucionales, mediante las cuales se alcanza el Objetivo Estratégico Institucional. (OEI.03)

DIAGRAMA 1: RUTA ESTRATÉGICA DE LOS OBJETIVOS



## VIII. DIRECCIONAMIENTO DE LAS POLITICAS

Los lineamientos de políticas de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión cultural, se implementan mediante el desarrollo de las acciones específicas, las cuales se miden a través de indicadores y metas, que permiten evaluar su desempeño y cuantificar la participación de los estudiantes y beneficiarios por año. Información detallada en los cuadros 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

El cumplimiento de lo previsto está en función directa de los supuestos para el logro de las acciones.

CUADRO 3: POLÍTICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

LINEAMIENTOS DE POLITICAS RSUPSEC	ACCIONES ESPECÍFICAS RSUPSEC	INDICADORES	METAS			SUPUESTOS PARA EL LOGRO DE ACCIONES
			2021	2022	2023	
FORMACIÓN PROFESIONAL CON ÉTICA	Propiciar mejoras en el desempeño docente.	Nº de docentes participantes	94	144	192	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el estado de Emergencia por COVID - 19 se levante en el primer trimestre de año 2021.</li> <li>2. Que las Facultades otorguen las facilidades necesarias.</li> <li>3. Oportuna disponibilidad de los recursos y medios necesarios por parte de la universidad.</li> </ol>
	Especialización al estudiante	Nº de estudiantes de pregrado que participan en programas de especialización	470	500	514	
	Incentivar la producción intelectual en la docencia.	Nº de docentes que se inician en la producción intelectual.	24	24	30	
	Acercamiento de los estudiantes con la realidad de los distritos	Nº de estudiantes que participan en el programa de acercamiento con la realidad social de los distritos	720	864	991	

CUADRO 4: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

LINEAMIENTOS DE POLITICAS RSUPSEC	ACCIONES ESPECÍFICAS RSUPSEC	INDICADORES	METAS			SUPUESTOS PARA EL LOGRO DE ACCIONES
			2021	2022	2023	
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	Desarrollo de Investigaciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población	Nº de investigaciones tendientes a mejorar la calidad de vida la población	4	6	8	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el estado de Emergencia por COVID -19 se levante en el primer trimestre de año 2021.</li> <li>2. Que las Facultades otorguen las facilidades necesarias.</li> <li>3. Oportuna disponibilidad de los recursos y medios necesarios por parte de la universidad.</li> </ol>
		Nº de estudiantes que participan en el desarrollo de investigaciones	174	190	200	
	Creación de tecnologías para mejorar las condiciones de vida de la población	Nº de tecnologías para mejorar las condiciones de vida de la población	0	2	3	
		Nº de estudiantes que participantes	0	20	30	

CUADRO 5: POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS RSUPSEC	ACCIONES ESPECÍFICAS RSUPSEC	INDICADORES	METAS			SUPUESTOS PARA EL LOGRO DE ACCIONES
			2021	2022	2023	
<b>DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO</b>	Creación de Condiciones para el desarrollo sostenible de la región	Nº de acciones implementadas para el desarrollo sostenible de la región	4	4	4	1. Que el estado de Emergencia por COVID -19 se levante en el primer trimestre de año 2021. 2. Que las Facultades otorguen las facilidades necesarias. 3. Receptividad y apoyo de las autoridades municipales. 4. Oportuna disponibilidad de los recursos y medios necesarios por parte de la universidad.
		Nº de estudiantes que participan en el proyecto.	26	36	45	
	Capacitación al pequeño y mediano agricultor	Nº de agricultores capacitados	200	400	800	
		Nº de estudiantes que participan en el programa	110	160	180	
	Fomentar reuniones con autoridades locales y de regiones vecinas para la solución de problemas sociales	Nº de reuniones	0	2	2	
		Nº de estudiantes que participan	0	30	40	

CUADRO 6: POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

LINEAMIENTOS DE POLITICAS RSUPSEC	ACCIONES ESPECÍFICAS RSUPSEC	INDICADORES	METAS			SUPUESTOS PARA EL LOGRO DE ACCIONES
			2021	2022	2023	
<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Capacitación en temas ambientales dirigidos a la comunidad iqueña	Nº de beneficiarios	200	400	800	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el estado de Emergencia por COVID -19 se levante en el primer trimestre de año 2021.</li> <li>2. Receptividad y apoyo de las autoridades municipales.</li> <li>3. Oportuna disponibilidad de los recursos y medios necesarios por parte de la universidad.</li> <li>4. Disponer de personal administrativo capacitado.</li> </ol>
		Nº de estudiantes que participan en el programa	40	50	60	
	Proyectos ambientales	Nº de proyectos de mitigación ambiental	1	2	3	
		Nº de estudiantes que participan en el proyecto	300	600	900	
	Monitoreo ambiental del parque automotor	Nº de proyectos para el monitoreo del impacto ambiental	1	2	3	
		Nº de estudiantes que participan en el programa	30	50	80	
	Seguimiento de las condiciones climáticas	Nº de proyectos para el seguimiento de las condiciones climáticas	1	2	3	
		Nº de estudiantes que participan en el programa.	12	30	40	
	Capacitación virtual dirigido a la comunidad universitaria	Nº de capacitaciones	15	4	5	
		Nº de estudiantes que participan en el programa	2677	800	900	

CUADRO 7: POLÍTICA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

LINEAMIENTOS DE POLITICAS RSUPSEC	ACCIONES ESPECÍFICAS RSUPSEC	INDICADORES	METAS			SUPUESTOS PARA EL LOGRO DE ACCIONES
			2021	2022	2023	
<b>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>	Transmitir conocimientos académicos a la sociedad.	Nº de estudiantes que participan en el programa	160	180	200	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el estado de Emergencia por COVID -19 se levante en el primer trimestre de año 2021.</li> <li>2. Que las facultades otorguen las facilidades necesarias.</li> <li>3. Receptividad y apoyo de las autoridades municipales.</li> <li>4. Oportuna disponibilidad de los recursos y medios necesarios por parte de la universidad.</li> <li>5. Disponer de personal administrativo capacitado.</li> </ol>
		Nº de docentes que participan en el programa	78	85	90	
		Nº de beneficiarios	2100	2300	0	

CUADRO 8: POLÍTICA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

LINEAMIENTOS DE POLITICAS RSUPSEC	ACCIONES ESPECÍFICAS RSUPSEC	INDICADORES	METAS			SUPUESTOS PARA EL LOGRO DE ACCIONES
			2021	2022	2023	
<b>SERVICIO A LA COMUNIDAD</b>	Asistencia a la población	Nº de estudiantes que participan en el programa	70	80	100	1. Que el estado de Emergencia por COVID -19 se levante en el primer trimestre de año 2021.
		Nº de docentes que participan en el programa	16	25	35	
		Nº de beneficiarios	300	400	600	2. Que las facultades otorguen las facilidades necesarias.
	Fomentar el voluntariado universitario	Nº de proyectos	0	2	3	3. Receptividad y apoyo de las autoridades municipales.
		Nº de estudiantes de pregrado que participan en el voluntariado universitario.	0	20	30	
		Nº de beneficiarios	0	702	903	4. Oportuna disponibilidad de los recursos y medios necesarios por parte de la universidad. 5. Disponer de personal administrativo capacitado.



CUADRO 9: POLÍTICA DEL ACERVO CULTURAL

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS RSUPSEC	ACCIONES ESPECÍFICAS RSUPSEC	INDICADORES	METAS			SUPUESTOS PARA EL LOGRO DE ACCIONES
			2021	2022	2023	
<b>ACERVO CULTURAL</b>	Rescatar el acervo cultural	Nº de Proyectos	0	2	3	1. Que el estado de Emergencia por COVID - 19 se levante en el primer trimestre de año 2021.  2. Receptividad y apoyo de las autoridades municipales.  3. Oportuna disponibilidad de los recursos y medios necesarios por parte de la universidad.  4. Disponer de personal administrativo capacitado.
		Nº de estudiantes	0	20	30	
		Nº de beneficiarios	0	70	90	
	Ofrecer espacios para la difusión cultural	Nº de acciones implementados para la difusión cultural	2	3	4	
		Nº de instituciones beneficiadas	1	2	4	
	Impulsar el turismo interno (estudios de Plazuelas)	Nº de proyectos	1	3	8	
		Nº de estudiantes que participan en el proyecto	30	45	60	
		Nº de docentes que participan en el proyecto	2	3	4	
		Nº de beneficiarios entorno al proyecto	200	200	220	
	Fomentar la industria de la cultura	Nº de proyectos	0	2	4	
		Nº de estudiantes que participan en el proyecto	0	20	40	
		Nº de docentes que participan en el proyecto	0	6	12	
		Nº de beneficiarios entorno al proyecto	0	100	120	

CUADRO 10: POLÍTICA DE FOMENTO DE LA CULTURA EN EL ESTUDIANTE

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS RSUPSEC	ACCIONES ESPECÍFICAS RSUPSEC	INDICADORES	METAS			SUPUESTOS PARA EL LOGRO DE ACCIONES
			2021	2022	2023	
<b>FOMENTO DE LA CULTURA EN EL ESTUDIANTE</b>	Desarrollo de talleres artísticos	Nº de presentaciones artísticas	10	11	13	1. Oportuna disponibilidad de los recursos y medios necesarios por parte de la universidad.
		Nº de estudiantes que participan en los talleres artísticos.	500	500	520	
	Organización de eventos culturales	Nº de eventos culturales	1	2	3	
		Nº de estudiantes que participan en los eventos	60	70	80	2. Disponer de personal administrativo capacitado.
		Nº de beneficiarios	100	150	180	

CUADRO 11: POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS

LINEAMIENTOS DE POLITICAS RSUPSEC	ACCIONES ESPECÍFICAS RSUPSEC	INDICADORES	METAS			SUPUESTOS PARA EL LOGRO DE ACCIONES
			2021	2022	2023	
INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS	Organización de eventos académicos	Nº de eventos académicos	1	2	3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el estado de Emergencia por COVID -19 se levante en el primer trimestre de año 2021.</li> <li>2. Que las facultades otorguen las facilidades necesarias.</li> <li>3. Receptividad y apoyo de las autoridades municipales.</li> <li>4. Oportuna disponibilidad de los recursos y medios necesarios por parte de la universidad.</li> <li>5. Disponer de personal administrativo capacitado.</li> </ol>
		Nº de estudiantes que participan en los eventos	10	20	30	
		Nº de docentes que participan en los eventos	5	8	12	
		Nº de beneficiarios	200	200	220	
	Encuentros entre representantes del sector público y privado (CADE) realizado en el Auditorium "Raúl Porras Barrenechea"	Nº de encuentros	0	1	1	
		Nº de estudiantes que participan en el encuentro	0	20	20	
		Nº de docentes que participan en el encuentro	0	10	10	
		Nº de beneficiarios	0	100	120	

## IX. PRESUPUESTO POR LINEAMIENTOS DE POLITICAS

Este presupuesto contempla lineamientos de políticas con sus respectivas acciones específicas, las cuales están presupuestadas de acuerdo a sus requerimientos; el Presupuesto del año 2021 es concordante con el Presupuesto Institucional de Modificado (PIM), y en los años siguientes se consignan montos proyectados, los mismo que se reflejan en el cuadro 12; dando cumplimiento al Indicador 27, MV5 de la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD

CUADRO 12: PRESUPUESTO POR LINEAMIENTOS DE POLITICAS

LINEAMIENTO DE POLITICA	ACCIONES ESPECIFICAS	AÑOS		
		2021	2022	2023
FORMACIÓN PROFESIONAL CON ÉTICA	Propiciar mejoras continuas en el desempeño docente	S/. 32,660	S/. 37,000	S/. 45,000
	Especialización en el estudiante	S/. 48,000	S/. 50,000	S/. 55,000
	Incentivar la producción intelectual en la docencia	S/. 18,240	S/. 25,000	S/. 30,000
	Acercamiento de los estudiantes con la realidad social de los distritos.	S/. 12,160	S/. 20,000	S/. 25,000
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	Investigaciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población	S/. 1'453,009	S/. 1'400,000	S/. 1'600,000
	Creación de tecnologías para mejorar las condiciones de vida de la población		S/. 200,000	S/. 300,000
DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	Creación de Condiciones para el desarrollo sostenible de la región.	S/. 63,135	S/.50,000	S/.50,000
	Capacitación al pequeño y mediano agricultor	S/.9,280	S/.15,000	S/.30,000
	Fomentar reuniones con autoridades locales y de regiones vecinas para la solución de problemas		S/.15,000	S/.15,000
GESTIÓN AMBIENTAL	Capacitación en temas ambientales	S/. 28,400	S/.7,000	S/.15,000
	Proyectos ambientales	S/.117,000	S/.180,000	S/.200,000
	Monitoreos ambientales al parque automotor	S/.128,760	S/.140,000	S/.150,000
	Seguimiento de las condiciones climáticas	S/.181,800	S/.200,000	S/.215,000
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	Transmitir conocimientos a la sociedad	S/. 45,700	S/. 50,000	S/.80,000
SERVICIO A LA COMUNIDAD	Asistencia a la población	S/.42,755	S/.60,000	S/.90,000
	Fomentar el voluntariado universitario		S/.30,000	S/.50,000
ACERVO CULTURAL	Rescatar el acervo cultural		S/.15,000	S/.15,000
	Ofrecer espacios para la difusión cultural	S/. 653,256	S/.100,000	S/.50,000
	Impulsar el turismo	S/.1,260		S/.80,000
	Fomentar la industria cultural		S/.50,000	S/.80,000
	Organizar eventos culturales	S/.3,220	S/.5,000	S/.30,000
INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS	Organizar eventos académicos	S/.3,365	S/.4,000	S/.10,000
	Encuentros entre representantes del sector público y privado- CADE regional			S/.100,000
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 2`842,000</b>	<b>sl. 2`653,000</b>	<b>sl. 3`315,000</b>

El Cuadro 13, está enmarcada en el Lineamiento de Política de Fomento de la Cultura en el Estudiante, el cual se desarrolla en cumplimiento del Indicador 28 - MV1, correspondiente al Programa de Actividades Artísticas y Culturales, que se indica en la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD

CUADRO 13: PRESUPUESTO APROBADO Y PROYECTADO DEL PROGRAMA

	LINEAMIENTOS DE POLITICAS	ACCIONES ESPECÍFICAS	AÑOS		
			2021	2022	2023
PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	FOMENTO DE LA CULTURA EN EL ESTUDIANTE	Desarrollar talleres artísticos	S/.223,220	S/.255,000	S/.300,000
			S/.223,220	S/.255,000	S/.300,000

En cumplimiento a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Indicador 27 de la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, la Universidad garantiza que se destine el 2% del presupuesto institucional anual para responsabilidad social universitaria, el mismo que asciende a **S/. 2`842,000.00** para el año 2021.

Por otro lado, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, tiene a su cargo el Programa de Actividades Artísticas y Culturales con un monto de **S/. 223.220.00**, correspondiente al año 2021.

Para el año 2022, 2023, 2024 y 2025 se ha estimado una proyección presupuestal, desagregada por programas que se indican en el Cuadro 14.

CUADRO 14: PRESUPUESTO APROBADO Y PROYECTADO

PROGRAMA	AÑOS		
	2021	2022	2023
<b>Responsabilidad Social Universitaria</b>	S/. 2`842,000	s/. 2`653,000	S/. 3`315,000
<b>Actividades Artísticas y Culturales</b>	S/.223,220	S/.255,000	S/.300,000
<b>TOTAL</b>	S/.3`065,220	S/.2`908,000	S/.3`615,000

## **X. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

El monitoreo y evaluación de los proyectos estará a cargo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, en coordinación con las Facultades.

El monitoreo se realizará de manera permanente, mediante actividades presenciales y presentación de informes de avances, según Anexo 1.

El informe final, será presentado considerando el formato estipulado en el Anexo 2.

Por otro lado, la evaluación será al final del proyecto, mediante un Formato de Evaluación según Anexo 3.

Tanto el monitoreo como la evaluación son necesarias para realizar los ajustes y gestiones pertinentes que garanticen la culminación de los proyectos iniciados. Asimismo, se dispondrá de información real de las acciones implementadas por la Dirección para el desarrollo de los proyectos, sirviendo de sustento para el planteamiento de los proyectos en los años siguientes.

A su vez el seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el POI, se darán a través de matrices de evaluación proporcionadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## XI. ANEXOS

### ANEXO 1

**FORMATO DE INFORME DE AVANCE DE LOS PROYECTOS DE RSUPSEC  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA,  
PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL**

**INFORME DEL PROYECTO -**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

Título del Proyecto: \_\_\_\_\_

Responsable del Proyecto:

Facultades Intervinientes:

Participantes:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Docente/ Estudiante</b>	<b>Facultad</b>	<b>Responsabilidades</b>

Estado de la Ejecución del Proyecto:

Inicio  En Ejecución  Terminado  Paralizado

**INFORME DEL AVANCE DEL PROYECTO:(Describir)**

1. Acciones realizadas:
2. Resultados obtenidos:
3. Limitaciones encontrados:
4. Acciones correctivas:

Adjuntar evidencias del trabajo realizado.

Firma del responsable del Proyecto: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### ESQUEMA DE INFORME FINAL DEL PROYECTO UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

1. Título del Proyecto:
2. Responsable del proyecto:
3. Facultades intervinientes:
4. Lugar de ejecución:
5. Datos de los estudiantes que participaron en el proyecto:

N°	CODIGO DE MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESPONSABILIDADES	N° TELEFONO/ MOVIL	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

6. Tiempo de ejecución del Proyecto:

Inicio: .....

Término: .....

7. Descripción detallada de las actividades realizadas.  
(Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma del proyecto, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos)
8. Dificultades encontradas.
9. Conclusiones.
10. Recomendaciones.
11. Anexos (Documentos probatorios o medios de verificación):
  - a) Fotografías.
  - b) Listas de asistencias de beneficiarios del proyecto.
  - c) Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria.
  - d) Libro de Actas fedateado.
  - e) Libro de registro de actividades.
  - f) Documentos de rendición de cuentas.

Ica,.....del 20.....

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
del responsable del proyecto

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
coordinador del Área

### ANEXO 3

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RSUPSEC  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA,  
PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL**

**EVALUACIÓN DEL PROYECTO -**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

Título del Proyecto: \_\_\_\_\_

Responsable del Proyecto:

Facultades Intervinientes:

Participantes:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Docente/ Estudiante</b>	<b>Facultad</b>	<b>Responsabilidades</b>

Evaluación:

<b>Rango de Evaluación</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Parámetros</b>					
Eficacia					
Eficiencia					
Sostenibilidad					
Satisfacción de la comunidad					
Satisfacción estudiantil					
<b>TOTAL</b>					

NOTA:

Los parámetros de evaluación se definen

- Eficacia: Logro de metas físicas y financieras del proyecto.
- Eficiencia: Uso óptimo de los recursos asignados para la ejecución del proyecto.
- Sostenibilidad: Mantenimiento del impacto positivo del proyecto en el tiempo.
- Satisfacción de la comunidad: Grado de conformidad de la población con el proyecto.
- Satisfacción estudiantil: Grado de conformidad de la participación del estudiante en el proyecto.



